

Guía docente de la asignatura

## Prácticas Externas

**Fecha última actualización: 13/07/2021**  
**Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 15/07/2021**
**Máster**

Máster Universitario en Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socioeducativa

**MÓDULO**

Prácticas Externas

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

15

**Tipo**

Obligatorio

**Tipo de enseñanza**

Presencial

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No corresponde

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Prácticas en entidades conveniadas con la Universidad, que se desarrollarán en dos etapas:

a.- sensibilización con el centro y motivación

b.- participación en las actividades internas

- Comprobación de la utilización y manejo de los conceptos teóricos de la Pedagogía Social en los respectivos centros
- Conocimiento del campo socio-profesional de la Educación Social
- Ámbitos de actuación y perfiles profesionales
- Desarrollo de las competencias cognitivas y uso de los recursos adquiridos a lo largo del Máster
- Seminarios de evaluación y seguimiento



- Asistencia a tutoría (investigación tutelada).
- Elaboración de una carpeta de aprendizaje,

## COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Adquirir y comprender conocimientos que una base teórica sólida, en el desarrollo y aplicación de ideas a contextos socioeducativos susceptibles de procesos de investigación e intervención.
- CG02 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución nuevos problemas profesionales o poco conocidos dentro de contextos multidisciplinares y proyectar nuevas posibilidades de intervención.
- CG04 - Integrar conocimientos y abordar la complejidad de formular juicios a través de la elaboración de programas y proyectos socioeducativos, teniendo en cuenta las necesidades sociales, mostrando iniciativa y espíritu emprendedor.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Adquirir los conocimientos específicos y fundamentos teórico-pedagógicos de los procesos de acción socioeducativa para proyectarlos en pautas de acción.
- CE02 - Identificar las funciones de la educación social en su relación con las políticas sociales, desde una perspectiva crítica.
- CE04 - Adquirir, a partir del análisis de casos, la capacidad para gestionar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación e intervención socioeducativa.
- CE07 - Desarrollar alternativas innovadoras capaces de activar la generación y cultura de un emprendimiento para el desarrollo sostenible.



## COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT03 - Los estudiantes serán capaces de promover y proyectar habilidades polivalentes para elaborar y construir alternativas inter y multiculturales.
- CT04 - Los estudiantes sabrán aplicar el uso de las más recientes y novedosas técnicas de gestión y administración de recursos socioeducativos para desempeñar funciones socioeducativas de entornos cambiantes y competitivos.
- CT05 - Los estudiantes dispondrán de habilidades para analizar y caracterizar los diversos contextos socio-educativos y culturales con perspectivas de futuro.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El estudiante sabrá:

1. Desarrollar y aplicar las competencias adquiridas a lo largo del desarrollo del Máster.
2. Conocer y comprobar los emprendimientos públicos y/o privados relacionados con el trabajo del educador social.
3. Relacionar el ámbito profesional y su implicación en el mercado laboral.

El estudiante será capaz de:

1. Disponer de las habilidades para una inserción profesional.
2. Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos emprendedores.
3. Elaborar programas de acción y proyectos de investigación en diferentes contextos que contribuyan al desarrollo social y sostenible.
4. Diseñar estrategias innovadoras que faciliten la inserción laboral del alumnado de maltrato
5. Diseñar e implementar un programa socioeducativo

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

Las Prácticas Externas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y en la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos.

De acuerdo con los objetivos establecidos en los módulos, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias genéricas, transversales y específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los estudios del Master.



Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas. Las prácticas deben desarrollarse en instituciones, asociaciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Granada

## PRÁCTICO

Las Prácticas Externas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y en la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos.

De acuerdo con los objetivos establecidos en los módulos, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias genéricas, transversales y específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los estudios del Master. Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas. Las prácticas deben desarrollarse en instituciones, asociaciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Granada

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- González, M. (2001). ¿Qué se aprende en el Prácticum?. En L. Iglesias, M. Zabalza, A. Cid y M. Raposo (coords). Desarrollo de competencias personales y profesionales en el Prácticum. VI Simposium Internacional sobre el Prácticum. Lugo: Unicopia.
- López, F. (2003). Las prácticas de campo de la diplomatura en Educación Social en Andalucía: objetivos y características. IV Congreso Estatal del/a Educador/a Social. <http://www.eduso.net/archivos/IVcongreso/comunicaciones/c53.pdf>
- Marhuenda, F. (2001). Las prácticas en empresas: con qué propósitos y bajo qué condiciones. En L. Iglesias, M. Zabalza, A. Cid y M. Raposo (coords). Desarrollo de competencias personales y profesionales en el Prácticum. VI Simposium Internacional sobre el Prácticum. Lugo: Unicopia.
- Martínez, Ma E. y Raposo Rivas, M. (2011). Funciones generales de la tutoría en el prácticum: entre la realidad y el deseo en el desempeño de la acción tutorial. Revista de Educación 354, 155-181.
- Mateos, F., Monreal, Ma.C., Amador, L. y Fernández, F. (2003). Las prácticas profesionales: un análisis de los alumnos. Revista EUPHOROS. 6, 389-408.
- Molina, E. Et al. (2004). La mejora del prácticum, esfuerzo de colaboración. Profesorado, Revista de Currículum y Formación de Profesorado, 8, (2).
- Medina, A. y Domínguez, Ma C. (2006). Los procesos de observación del Practicum: análisis de competencias. Revista Española de Pedagogía. 233, 69-104.
- Pérez Serrano, G. (2005). Presentación del número monográfico Educación Social.



Revista de Educación, 336, 7-18. Disponible en [http://www.revistaeducacion.mec.es/re336/re336\\_01.pdf](http://www.revistaeducacion.mec.es/re336/re336_01.pdf)

- Ramírez, S. Sánchez, C.A., García, A. Y Latorre, Ma J. (Coords.) (2011). El prácticum en educación Infantil, Primaria y Máster de Secundaria. Tendencias y buenas prácticas. Madrid: EOS Universitaria.
- Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Social (BOE, no 623, de 1 de noviembre de 2011).
- Sánchez, C.A., Ramírez, S. y García, A. (2011). La formación de tutores externos de prácticum en educación: diseño, desarrollo y evaluación de una experiencia. Revista de Docencia Universitaria, 9 (2), pp. 119- 145
- Tejada, J. (2005). El trabajo por competencias en el Practicum: cómo organizarlo y cómo evaluarlo. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 7 (2), 1-31.
- Universidad de Granada. (2010). Plan de estudios del título de Grado en Educación Social. Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado. ([http://vicengp.ugr.es/pages/\\_gradosverificados/14educacionsocialverificado](http://vicengp.ugr.es/pages/_gradosverificados/14educacionsocialverificado))
- Villa, A. y Poblete, M. (2004). Prácticum y evaluación de competencias. Profesorado, Revista de Currículum y Formación de profesorado, 8, (2).
- Zabalza, M.A. (2011). El prácticum en la formación universitaria: El estado de la cuestión. Revista de Educación 354, 21-43.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

No corresponde

## ENLACES RECOMENDADOS

- Aldeas Infantiles: <https://www.aldeasinfantiles.es/>
- Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES): <http://www.eduso.net/asedes/>
- Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía: <http://www.copesa.es/Contacto.aspx>
- Portal de Educación Social: <http://www.eduso.net>
- Symposium Internacional sobre Prácticum en Poio (Pontevedra) <http://redaberta.usc.es/poio/>



## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD04 Prácticas de laboratorio o clínicas
- MD05 Seminarios
- MD09 Realización de trabajos individuales

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se le haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación de las Prácticas externas será realizada por el tutor académico, que valorará:

1. El informe recibido del tutor externo perteneciente a la entidad en la que el estudiante ha desarrollado las prácticas. El tutor externo, no docente, será designado por la entidad. Este acreditará las funciones desempeñadas, el período y el número de horas, y cumplimentará un informe final en el que valorará diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de las prácticas.
2. El trabajo de campo elaborado por el estudiante. El tutor docente, académico, y el tutor externo orientarán al estudiante en sus prácticas externas y en la elaboración de los trabajos de campo que el estudiante ha de incorporar a su TFM, al finalizar las prácticas a modo de memoria de prácticas.
3. Cualquier otra información oportuna relacionada con el desarrollo de prácticas o con el proceso de seguimiento llevado a cabo por el tutor académico.

La evaluación de las prácticas externas por parte del tutor académico requiere como requisito imprescindible que el estudiante entregue al tutor el informe del tutor externo y el informe final de prácticas, además de la documentación que se exija en cada caso.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

- Se seguirá el mismo proceso que en la Evaluación ordinaria

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.



Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Se seguirá el siguiente proceso:

1. El informe recibido del tutor externo perteneciente a la entidad en la que el estudiante ha desarrollado las prácticas. El tutor externo, no docente, será designado por la entidad. Este acreditará las funciones desempeñadas, el período y el número de horas, y cumplimentará un informe final en el que valorará diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de las prácticas.
2. El trabajo de campo elaborado por el estudiante. El tutor docente, académico, y el tutor externo orientarán al estudiante en sus prácticas externas y en la elaboración de los trabajos de campo que el estudiante ha de incorporar a su TFM, al finalizar las prácticas a modo de memoria de prácticas.
3. Cualquier otra información oportuna relacionada con el desarrollo de prácticas o con el proceso de seguimiento llevado a cabo por el tutor académico.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

En aquellas pruebas de evaluación que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante su desarrollo, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaría General u órgano competente de la UGR.

